



LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA
NOTARIAL

CERTIFICA

Que mediante oficio de 1 de agosto de 2023 con radicado SNR2023IE010162, la Dirección de Administración Notarial comunicó a la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial, la vacancia de la Notaría Única del Circuito Notarial de Concepción - Santander, Notaría de Tercera Categoría, por la renuncia aceptada de su titular.

Que en cumplimiento de la decisión asumida por el Consejo Superior de la Carrera Notarial en sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, mediante certificación de 8 de septiembre 2023, se publicó la vacancia de la Notaría Única del Circuito Notarial de Concepción - Santander, para que los notarios de carrera interesados en ejercer el derecho de preferencia, que cumplan con los requisitos previstos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970 alleguen sus solicitudes.

Que en ejercicio del derecho de preferencia y para proveer la vacante generada en la Notaría Única del Circuito Notarial de Concepción - Santander, se presentó la siguiente solicitud por parte de la notaria que se relaciona a continuación:

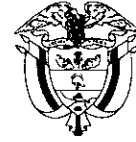
1. Luz Adriana Merchán Vargas, Notaria Única del Circuito Notarial de Guaca – Santander.

Que conforme a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Carrera Notarial a la Secretaría Técnica frente a aquellos casos en los que se presente una única solicitud de preferencia y según certificación de la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro del 3 de octubre de 2023, en la que se indicó que la señora Luz Adriana Merchán Vargas, actualmente se encuentra nombrada en propiedad en la Notaría Única del Circuito Notarial de Guaca - Santander, Notaría de Tercera Categoría, se constata que cumple con los requisitos dispuestos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970.

En atención a la información descrita, para proveer la vacante generada en la **Notaría Única del Circuito Notarial de Concepción - Santander**, será postulada la señora Luz Adriana Merchán Vargas, Notaria Única del Circuito Notarial de Guaca – Santander.



CONSEJO SUPERIOR DE LA
CARRERA NOTARIAL



Justicia

Conforme a lo expuesto, la presente certificación estará publicada en el portal web de la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de que se presenten las observaciones que se estimen pertinentes por los notarios de carrera.

Se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

MARÍA JOSÉ MUÑOZ GUZMÁN

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial

Proyectó: Idaly Eugenia Arévalo Bravo - Contratista Oficina Asesora Jurídica.

Revisó Lizbeth Liliana Picón Pabón - Contratista Oficina Asesora Jurídica.

Vo.Bo.: Yury Lizeth Quintero Calvache - Coordinadora Grupo de Concurso y Carrera Notarial.